



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA
EL DIA 19 DE JULIO DE DE 2007**

Relación de Convocados/ asistentes

ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE
CHT PRESIDENTE	PRESENTE	MACÍAS MÁRQUEZ, JOSÉ MARÍA
CHT COMISARIO	PRESENTE	DÍAZ LAZARO-CARRASCO, JOSÉ ANTONIO
CHT DIRECTOR TÉCNICO	PRESENTE	MORA ALONSO-MUÑOYERRO, JUSTO
CHT JEFA O.P.H.	PRESENTE	SORIANO RONCERO, CARMEN MARTA
ADMON. G.: Mº ADMINISTRACIONES P.	PRESENTE	PEREZ PEREZ-NAVARRO, JOSÉ
ADMON. G.: Mº AGRICULTURA	PRESENTE	CARCELEN LOPEZ, VICENTE
ADMON. G.: Mº AGRICULTURA	PRESENTE	NAVARRO COMALRENA, MANUEL
ADMON. G.: Mº AGRICULTURA	PRESENTE	PEREZ DE LOS COBOS MARIN, PEDRO
ADMON. G.: Mº DEFENSA	PRESENTE	RODRÍGUEZ CAÑAVERAS, JOSÉ
ADMON. G.: Mº ECONOMÍA Y HACIENDA	AUSENTE	MARTINEZ MENENDEZ, JOSÉ ANTONIO
ADMON. G.: Mº FOMENTO	DELEGA EN EL PRESIDENTE	CORRALES RODRIGÁNEZ, MÓNICA
ADMON. G.: Mº INDUSTRIA	AUSENTE	DELGADO GONZALEZ, RAFAEL
ADMON. G.: Mº INTERIOR	PRESENTE	MARTÍNEZ DELGADO, JERÓNIMO
ADMON. G.: Mº MEDIO AMBIENTE	PRESENTE	DANES CASTRO, CRISTINA
ADMON. G.: Mº MEDIO AMBIENTE	DELEGA EN EL PRESIDENTE	ESTRELA MONREAL, TEODORO
ADMON. G.: Mº MEDIO AMBIENTE	DELEGA EN EL PRESIDENTE	RIO MARRERO, IGNACIO DEL
ADMON. G.: Mº SANIDAD Y CONSUMO	DELEGA EN EL PRESIDENTE	CARRERAS VAQUER, FERNANDO
C.A. ARAGON	AUSENTE	CASAS MATEO, SIMÓN
C.A. ARAGON	AUSENTE	LAHOZ GONZALEZ, MANUEL
C.A. CASTILLA LA MANCHA	DELEGA EN: MARIANO MARTÍNEZ CEPA	CRUZ SALCEDO, MARÍA INMACULADA
C.A. CASTILLA LA MANCHA	DELEGA EN: MARIANO MARTÍNEZ CEPA	MARTIN RUIZ, ELENA
C.A. CASTILLA LA MANCHA	PRESENTE	MARTINEZ CEPA, MARIANO
C.A. CASTILLA LA MANCHA	DELEGA EN: MARIANO MARTÍNEZ CEPA	ORTEGA ALVAREZ, JOSÉ FERNANDO
C.A. CASTILLA LA MANCHA	DELEGA EN: MARIANO MARTÍNEZ CEPA	ORTEGA FERNANDEZ, FÉLIX
C.A. CASTILLA LA MANCHA	AUSENTE	SUAREZ PECES, JUAN MANUEL
C.A. CASTILLA Y LEON	PRESENTE	PARDO ONTORIA, JUAN MANUEL
C.A. CASTILLA Y LEON	AUSENTE	PUJADES MARTIN, JOSÉ LUIS
C.A. EXTREMADURA	AUSENTE	BARQUERO MORENO, PEDRO
C.A. EXTREMADURA	AUSENTE	CERRATO RODRIGUEZ, JUAN
C.A. EXTREMADURA	REPRESENTADO POR: EMILIO GONZÁLEZ	MORALES SANCHEZ, LUIS
C.A. EXTREMADURA	AUSENTE	MUÑOZ BARCO, PEDRO
C.A. EXTREMADURA	REPRESENTADO POR: EMILIO GONZALEZ	NUÑEZ CHAPARRO, JUSTA
C.A. EXTREMADURA	REPRESENTADO POR: EMILIO GONZÁLEZ	SANCHEZ SANCHEZ-MORA, JOSÉ IGNACIO
C.A. MADRID	DELEGA EN: ILDEFONSO DE MIGUEL	ARMADA MARTINEZ-CAMPOS, LUIS
C.A. MADRID	DELEGA EN: JOSÉ TRIGUEROS RODRIGO	LOPEZ VIEJO, ALBERTO
C.A. MADRID	PRESENTE	MARTINEZ HERRERO, AVELINO
C.A. MADRID	PRESENTE	MIGUEL RODRIGUEZ, ILDEFONSO DE
C.A. MADRID	PRESENTE	TRIGUEROS RODRIGUEZ, JOSÉ
C.A. MADRID	DELEGA EN: ILDEFONSO DE MIGUEL	VILLAMEDIANA DIEZ, Mº JESÚS
ABASTECIMIENTOS M.A. SORBE	PRESENTE	CARAMES SANCHEZ, JESÚS



ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE
ABASTECIMIENTOS MONTEHERMOSO	COMUNICA QUE NO PUEDE ASISTIR	LABRADOR PULIDO, CARLOS
ABASTECIMIENTOS CANAL Y II	PRESENTE	MARTINEZ HERRERO, AVELINO
ABASTECIMIENTOS CANAL Y II	PRESENTE	MIGUEL RODRIGUEZ, ILDEFONSO DE
ABASTECIMIENTOS CANAL Y II	PRESENTE	MOLIA FENOLL, RAFAEL
ABASTECIMIENTOS CACERES	PRESENTE	VALIENTE GRACIA, RAFAEL
REGADIOS: BORBOLLON	AUSENTE	MATEOS CANTERO, FERNANDO
REGADIOS: CANAL BAJO DEL	AUSENTE	BLANCO RAMON DE FATA, JOSÉ MANUEL
REGADIOS: CHINCHON	AUSENTE	BERRIOS ORTEGA, MANUEL
REGADIOS: RIO ALAGON	REPRESENTADO POR M. ANGEL BARTOLOME	DELGADO CID, RAMÓN
REGADIOS: RIO ALAGON	AUSENTE	PEREZ MARTIN, JOSÉ MANUEL
REGADIOS: ROSARITO	PRESENTE	ALFONSO CANADAS, FELIPE
REGADIOS: ROSARITO	PRESENTE	COELLO DE PORTUGAL Y MARTINEZ DEL PERAL, DIEGO
REGADIOS: ROSARITO	PRESENTE	JIMÉNEZ GÓMEZ, FRANCISCO RAMÓN
REGADIOS: VALDECAÑAS	AUSENTE	MORENO SALA, FRANCISCO JAVIER
IBERDROLA	REPRESENTADO POR PATRICIA GÓMEZ MARTÍN	DELPUY GARCIA, RAMÓN
IBERDROLA	REPRESENTADO POR PATRICIA GÓMEZ MARTÍN	MANCERA FLORES, EVA
IBERDROLA	REPRESENTADO POR PATRICIA GÓMEZ MARTÍN	PRIETO HERNANDEZ, CLEMENTE
UNIÓN FENOSA	AUSENTE	CUESTA ZARZOSA, FERNANDO DE LA
UNIÓN FENOSA	PRESENTE	MENÉNDEZ PRIETO, MANUEL
ADENEX	REPRESENTADO POR PILAR FUENTES GARCÍA	GONZALEZ MAZON, JOSÉ MARÍA
ASAJA	AUSENTE	JUAREZ COLMENAR, MANUEL
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	REPRESENTADO POR JOSÉ Mª TRILLO FIGUEROA	HERNANDEZ SORIA, MIGUEL ÁNGEL
UPA	AUSENTE	GOMEZ DEL CASTILLO, ALBERTO

Inicia la sesión el Presidente a las 12,00 horas en el Salón de Actos de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo y tras saludar a los asistentes:

Presidente: En el 2009 deberemos tener aprobado el nuevo Plan Hidrológico cuyos objetivos fundamentales difieren ligeramente de todos aquéllos que anteriormente se habían hecho en la planificación hidrológica en España. En este momento se trata de asegurar no solamente los consumos y las demandas económicas que son necesarias sino también llegar a lo que se conoce como el buen estado ecológico de las masas de agua, es decir, tiene unos objetivos que aunque estaban presentes en el anterior proceso de planificación, no estaban tan explícitos como en este.



Este proceso de planificación que es muy complejo hay que iniciarlo en algún momento, aunque ellos hayan hecho bastantes trabajos que van a estar expuestos, requiere una participación pública muy importante, no solamente de las organizaciones institucionales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, usuarios del agua de la cuenca, sino también de todos aquéllos que podamos considerar interesados en el proceso de planificación, toda aquella persona que de alguna manera tenga cierto interés en los ríos, o en otras actividades. Este proceso de planificación que se inicia ahora con un proceso de participación pública donde se van a ver expuestos una serie de documentos, esperamos una participación muy activa no solamente de las instituciones sino de todos los interesados en la cuenca del Tajo y esperamos que se desarrolle de manera regular y satisfactoria y que podamos llegar a tener una mejor consecución de la calidad de las masas de agua de la cuenca del Tajo. Esta reunión que da comienzo, auténticamente supone el banderazo de salida del proceso de planificación hidrológica, de ahí su trascendencia. En este momento yo creo que podemos comenzar siguiendo el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Presidente: Si no hay ninguna observación la damos por aprobada.

La Jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica de la cuenca del Tajo D^a Marta Soriano es la que nos va a informar de los documentos del contenido de la Directiva Marco de Agua para este proceso de planificación y cuales son las etapas que consideramos van a ser necesarias para poder iniciar todo el proceso de participación. Le cedo la palabra.

2.- INFORME DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

D^a Carmen Marta Soriano Roncero: Muchas gracias. Buenos días. Efectivamente el objeto de esta reunión es comunicarles cual es el contenido de los documentos que van a iniciar el proceso de planificación. Este proceso se iniciará la semana que viene, previsiblemente el anuncio saldrá en el BOE el jueves y ahí se iniciará la apertura del proceso de consulta pública durante seis meses de estos primeros documentos.

En primer lugar, como ya ha comentado el Presidente el proceso de planificación se concibe como un medio para la implantación de la política de aguas que propugna la Directiva Marco del Agua.

El objetivo de la planificación es conseguir el buen estado y la satisfacción de las demandas del agua que esto es un imperativo de nuestra legislación. Además economizando su empleo, racionalizando los usos en la armonía con el medio ambiente, de esta manera se tienen en cuenta los aspectos económicos en la toma de decisiones que es uno de los principios básicos en los que se basa la Directiva.

Para el proceso de implantación de la Directiva Marco del Agua estas serían las fases y sus plazos que deberíamos cumplir.

Hasta el momento entre el 2004 y 2005 se han dado respuesta a los requerimientos del artículo 5 y 6.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



Entre el 2006 y 2007 la respuesta a los requerimientos del artículo 8 que es el establecimiento de una red de seguimiento para evaluar el estado de las masas, tanto superficiales, como subterráneas, como zonas protegidas.

Entre el 2007-2009 estaría el proceso de planificación hidrológica que culminaría en diciembre del 2009 con la aprobación del plan hidrológico de cuenca.

En el 2010 habrá que establecer una nueva política de incentivos para el uso eficiente del agua mediante el análisis de recuperación de costes.

En el 2012 la puesta en marcha del programa de medidas para dar cumplimiento a los objetivos del Plan.

En el 2013 la revisión y puesta al día de los análisis realizados en 2004 referente al análisis económico.

En el 2015 el cumplimiento de los objetivos medioambientales, consecución del buen estado, o situaciones equivalentes según corresponda, en todas las masas de agua.

Además la Directiva prevé que este es un proceso cíclico con lo cual cada seis años habría que revisar el plan hidrológico. Entonces, estos son los contenidos que contempla la exposición undécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas aparte de la Directiva Marco del Agua.

Para iniciar todo el proceso de planificación hidrológica según nuestra legislación de Aguas y según el Reglamento de planificación que ha sido aprobado hace poco se exige la elaboración de unos documentos iniciales que son: “Programa, calendario y fórmulas de consulta” y “Estudio general sobre la parte de la demarcación hidrográfica”. Además por requerimientos del artículo 72 del Reglamento de Planificación se va a realizar un documento específico sobre la participación pública, dada la importancia que ésta tiene en el proceso de planificación, que es el “Proyecto de organización de la participación pública en el proceso de planificación”.

A continuación voy a comentar los contenidos que tiene cada uno de los documentos.

En primer lugar, “El programa, calendario y fórmulas de consulta” es un documento para todos aquéllos que son susceptibles afectados por el proceso de planificación, para informarles sobre el proceso y para de qué manera se puede involucrar en él. El documento pues incluye los plazos y las etapas que tiene que tener, el contenido de todos los documentos básicos en el proceso, el contenido del programa de medidas, el contenido y el alcance en el proceso de evaluación ambiental estratégica, la participación y las fórmulas de consulta y el proceso de aprobación y revisión del Plan.

Entonces, aquí tenemos un esquema general de cómo es este proceso de planificación hidrológica, que es un proceso muy complejo y en el que hay que interrelacionar cuatro líneas de actuación que conlleva el proceso.

En primer lugar, los documentos del plan según especifica la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas sería en primer lugar “los documentos iniciales” que estoy exponiendo en este momento.

Durante el periodo del primer trimestre del 2008 se tiene pensado terminar el “esquema de cuestiones importantes” que sería el otro documento.



En diciembre del 2008 sería el proyecto del plan hidrológico, el borrador, y luego en diciembre del 2009 el borrador definitivo después de haber pasado el proceso del procedimiento de aprobación.

Paralelamente el proceso de participación pública de cada uno de estos documentos, según especifica la Ley tiene un periodo de consulta pública de seis meses como pueden ver ustedes en el cuadro a la izquierda. Paralelamente hay que llevar un proceso de evaluación ambiental estratégica que esto es propio de nuestra legislación, de la Ley 9/2006, para poder identificar los aspectos medioambientales en la toma de decisiones.

En primer lugar, lo que se tiene pensado es que el documento inicial que inicia este “proceso de evaluación ambiental estratégica” saldría simultáneamente con el “esquema provisional de temas importantes”, éste lleva un proceso de consulta pública paralelo que organiza el órgano ambiental que se denomina scoping. Mediante este proceso de consulta se redacta un documento de referencia que da las directrices para poder elaborar el “informe de sostenibilidad ambiental” que saldrá a consulta pública a la vez que el “borrador de plan hidrológico”, de manera que durante esta consulta pública se elaborará una “memoria ambiental” conjuntamente con el órgano ambiental y el órgano promotor que se integrará directamente en el plan definitivo para su aprobación.

Y por último, hay que establecer el programa de medidas que tiene su propia participación activa en el proceso y finalmente el desarrollo de este programa de medidas se tiene que incorporar al “Proyecto del plan hidrológico” y saldrá a consulta pública con su borrador.

A continuación lo que les voy a comentar ahora es el contenido del estudio general de la demarcación, los puntos que deben contener vienen especificados en el artículo 78 del Reglamento de Planificación Hidrológica y básicamente son: una descripción general de las características de la demarcación, un resumen de la repercusión de la actividad humana y un análisis económico del uso del agua. Entonces como pueden comprobar estos puntos son prácticamente un resumen de los que es el artículo 5 y 6 que se envió a Europa en el 2005. Lo que se ha hecho es que para dar oficialidad a este artículo 5 y 6, hacer un resumen en este estudio general de la demarcación completando aquéllos puntos que requiere el Reglamento y que no se habían hecho en el informe del 2005 indicando cuales son las líneas de actuación que estamos revisando y actualizando este informe.

A continuación lo que les voy a comentar son, dentro de la caracterización de la demarcación, aquéllas en las que se tiene en cuenta los criterios de la Directiva Marco porque es digamos lo más novedoso porque el resto de la caracterización que hemos incluido en el estudio general de la demarcación es el marco administrativo, recursos, usos del agua, estadísticas de la calidad, el marco físico, biótico, entonces me voy a central con los temas de la Directiva Marco.

En primer lugar, como ustedes saben las masas de agua superficial se clasifican según las siguientes categorías: ríos, lagos, aguas de transición y aguas costeras. Entonces las aguas de transición y costeras, la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, no existirían, como es lógico.

Los ríos, en la demarcación se ha considerado como red significativa de drenaje aquélla cuyo caudal característico es superior a 25 l/seg, y los lagos se especifican según sean una masa de agua con una superficie mayor de 50 Ha.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



independientemente de su profundidad o entre 8 y 50 Ha. de superficie y más de 3 metros de profundidad. Se ha caracterizado la Laguna Grande del Tobar aquélla que cumple aquéllos criterios de la Directiva.

Comentarles que todo esto está en proceso de revisión para adaptarla a los criterios de la nueva instrucción de planificación y también dentro de las masas de agua superficial se pueden clasificar según su naturaleza como naturales, artificiales o muy modificadas. Las aguas naturales no han sido afectadas por la acción humana, las aguas artificiales han sido creadas por la actividad humana donde previamente no existía masa alguna, entonces, se han incluido infraestructuras de regulación fuera de la red de drenaje, canales principales con ecosistemas valiosos, etc. Y dentro de las aguas modificadas que son materias que han experimentado un cambio sustancial en su naturaleza debido a las actividades antropogénicas pues lo que se ha incluido aquí son los embalses, encauzamientos, sucesiones de azudes, etc.

Para cada categoría de agua de masa superficial que hemos descrito antes, hay que especificar la eco-región en la que se sitúa y el tipo al que pertenece. El tipo es una zona de características homogéneas donde se pueden establecer unos objetivos medioambientales acordes. Esto se hizo a nivel nacional, el procedimiento y la metodología que se siguió para determinar estos tipos están en el artículo 5 y 6 y al final salieron 32 tipos para todo el territorio nacional y 27 tipos compartidos por las distintas demarcaciones hidrográficas. En el caso de la demarcación del Tajo tenemos 10 tipos categoría río que son los que pueden ver ustedes en la tabla de la izquierda y la Laguna Grande del Tobar que es el único lago que tenemos según los criterios de la Directiva entraría dentro del tipo 9.

Para el caso de las masas de aguas naturales, hay que determinar unas condiciones de referencia para cada tipo y en el caso de aguas artificiales o muy modificadas hay que determinar su máximo potencial ecológico. Las condiciones de referencia son aquéllos valores de unos indicadores de calidad, indicadores físico- químicos, biológicos e hidromorfológicos en los que una masa de agua presenta su muy buen estado, o sea, que está en condiciones inalteradas.

El máximo potencial ecológico es la máxima calidad ecológica que podría alcanzar una masa de agua muy modificada o artificial. Entonces lo que hay que hacer es identificar masas de agua natural que se puedan considerar que están en muy buen estado y que sirvan para establecer esas condiciones de referencia de los distintos indicadores que les he comentado antes y así poderlas comparar con las condiciones reales que tenemos en los tramos de los ríos y valorar el estado de esas masas de agua. Este trabajo que supone establecer los índices de condiciones de referencia, determinar los umbrales para los distintos estados y para todas las tipologías que se han establecido, se está abordando a nivel nacional para todas las categorías de las masas de agua pero todavía tenemos resultados provisionales y además se está intercalibrando con otros países europeos.

Con respecto a la caracterización de las masas de agua subterráneas lo que se hizo fue una localización identificación de estas masas a efectos de una caracterización inicial y en la demarcación hidrográfica del Tajo lo que se hizo es partir de las 13 unidades hidrogeológicas que se definen en el plan de cuenca y de los resultados del



estudio inicial para la identificación y caracterización de las masas de agua subterráneas de las cuencas intercomunitarias que realizó el Ministerio de Medio Ambiente. Entonces con ello se definieron con mayor precisión los límites de las nuevas masas, se sustituyeron las líneas poligonales que constituían a las antiguas unidades hidrogeológicas por los correspondientes límites impermeables, divisorias hidrogeológicas, contactos geológicos relevantes, etc. Y además se tuvieron en cuenta otros dos criterios más para establecer estas masas, una fue la diferenciación de los acuíferos aluviales de cierta entidad, como los aluviales del Jarama o del Tajo y también la utilización del factor gestión y explotación de las aguas subterráneas como elemento diferenciador en esta caracterización. Entonces, con ello la unidad hidrogeológica Madrid-Talavera se subdividió en cuatro masas de agua distintas. Aquí pueden ver ustedes en la figura, cuales eran las antiguas unidades hidrogeológicas definidas por los límites poligonales y las nuevas masas de agua subterráneas.

Los resultados de esta caracterización fueron los del artículo 5 y 6 los que tienen expuestos aquí y como les he dicho todo esto se tiene que actualizar y revisar haciéndolo acorde con la nueva instrucción y además discretizando las distintas masas de agua con la nueva actualización zonas protegidas, etc. Todo esto está en proceso de revisión pero en total las masas de agua que nos salieron en la cuenca fueron 342.

El análisis de presiones impactos cuya atención era la obtención de un riesgo para cada masa de agua para valorar este riesgo lo que se hizo fue valorar como un resultado entre la combinación de una identificación de unas presiones con la evaluación de estado mediante una tabla que tienen ustedes arriba. Según el impacto fuera comprobable, comprobado, probable, o sin impacto o sin datos y de acuerdo con la presión si era significativa o no significativa o sin datos pues se establecían los distintos riesgos, estaba seguro, en estudio o nulo. Las presiones se elaboraron a partir de inventarios de fuentes puntuales, difusas, extracciones, alteraciones morfológicas regulación etc, y se valoraban en función de unos umbrales y con respecto a la evaluación del impacto, en teoría el impacto comprobado tendría que ser si se cumplía alguno de los objetivos medioambientales de la Directiva o el impacto probable cuando había un deterioro de la masa pero se presumía que no se iban a cumplir estos objetivos medioambientales pero había que caracterizarlo adicionalmente. En la práctica lo que se hizo es para impacto comprobado aquéllos puntos en los que había incumplimientos de las Directivas con las redes de vigilancia de calidad de las aguas que teníamos. Esto se realizó con datos hasta el 2001 estas redes de vigilancia y es previsible que los resultados de análisis de presiones e impactos que tenemos a continuación que son estos que tenemos los del art. 5 y 6 salgan unos mapas muy distintos cuando revisemos todo el estudio del impres, del inventario de presiones, además tengamos los datos de las redes de vigilancia hasta 2005 y además porque también se han acometido muchísimas actuaciones de depuración desde ese momento.

Con respecto al análisis económico, los trabajos que se han realizado en el informe del art. 5 han sido un mapa institucional de los servicios del agua, la descripción de los servicios del agua, la recuperación de los costes de los servicios, en primer lugar los prestados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que serían los servicios en alta, los prestados a usos urbanos industriales que se utilizó el caso del Canal de Isabel II como representativo, la

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



distribución de agua de riego, que este estudio no se ha podido terminar por falta de datos, ahora mismo estamos con la recopilación de todos los datos de las Comunidades de Regantes, de las derramas y tarifas de agua para poder realizar este análisis de recuperación de costes y la caracterización económica del uso del agua y del análisis tendencial, en primer lugar, se realizó un análisis macroeconómico de la demarcación para ver la riqueza generada en la demarcación, los distintos sectores productivos y también por provincias, pues mediante los variables macroeconómicas del pib, del bap, el empleo y la productividad y también se analizó el empleo del agua en los hogares y en la industria, en la agricultura y en la ganadería, y en la generación de energía.

Aquí tendríamos los resultados de la recuperación de costes de los servicios, los prestados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, la evolución la tienen en la figura de la izquierda, entonces se ve que se imputa un porcentaje muy elevado de sus costes repercutibles a los usuarios actuales, prácticamente el 100 x 100 y los costes no imputados representan una media del 5% de los años que se han estudiado y los resultados de los usos urbanos industriales se utilizaron los datos del Canal de Isabel II, ya que da servicio al 80% de la población total de unas memorias anuales que tienen. Y a la izquierda pueden ver ustedes el grado de recuperación de costes del Canal que representaría a los servicios en baja.

Con respecto a la caracterización económica del uso y análisis tendencial se realizó del uso urbano y del uso agrícola, a la izquierda pueden ver ustedes los resultados del uso urbano e industrial, lo que se hizo fue obtener unas dotaciones a partir de los datos reales proporcionados por el Canal de Isabel II y de la Mancomunidad del Sorbe que representa el abastecimiento del 82% de la población de la demarcación y eso se extrapoló a toda la demarcación. Y para el análisis tendencial el factor determinante fue el crecimiento demográfico de la demarcación, tanto para el uso industrial como para el urbano, y se utilizaron las proyecciones de la población a 2015 del Instituto Nacional de Estadística.

Con respecto al uso agrícola nos basamos en los estudios que se realizaron por la Unidad de Apoyo de la Dirección General, se evaluaron las necesidades hídricas a partir de las necesidades hídricas de los distintos cultivos en las distintas comarcas y a partir de una eficiencia de aplicación en parcela pues se obtuvieron las necesidades hídricas en parcela que ese dato lo pueden ver ahí para año base 2001; y para el 2015 se supuso un crecimiento de la tasa de la superficie de un 0,07% anual porque es lo que se ha visto en los últimos 10 años en los censos agrícolas.

Por último ya, comentarles el proyecto de participación pública en el proceso de planificación, tiene como objeto hacer efectiva la participación pública además establecer las acciones que se tienen que hacer para dar cumplimiento a la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental y además combinarla con la reflejada en la Ley 9 de 2006, y este proceso como pueden ver ustedes en la figura de la izquierda se debe implicar al público en 3 niveles: la información, la consulta y el de participación activa. La Directiva Marco lo que requiere es que la información y la consulta pública sea asegurada y la participación activa sea fomentada. Por lo tanto, el proyecto de participación lo que establece es la organización y el programa general para estos procedimientos de información, consulta y participación.



Les voy a comentar que para llevar a cabo la información pública, en primer lugar en el documento se hace una relación de la información que ha de someterse a información pública y los instrumentos para hacer efectiva esta información van a ser: para acceder a la información pues puede ser mediante la página web que se está adaptando de manera que se ha creado una nueva Sección que es Plan Hidrológico de cuenca DMA, que es donde se colgarán todos los documentos referentes al Plan, además la implantación de una oficina de suministro de información, donde pueden hacer todas sus alegaciones, sugerencias, sus peticiones, por correo ordinario, por correo telemático, estarán disponibles los documentos en papel en las diferentes oficinas, tanto la central como en las periféricas de la Confederación Hidrográfica del Tago y donde las Comunidades Autónomas determinen. En el documento aparece una lista tentativa de donde pueden ser estos puntos de contacto y también con publicaciones divulgativas, como folletos, resúmenes de fácil comprensión, etc.

Respecto a la consulta pública se identifica los documentos que tienen que ser sometidos a consulta pública, que son los que les he comentado antes, además hay que hacer una consulta directa a la partes interesadas y se ha hecho una identificación preeliminar de estas personas interesadas que son a las que se les mandará una carta la semana que viene para anunciarles que se inicia el proceso de apertura de consulta pública y donde pueden adquirir estos documentos del Plan. Además se establece también la posibilidad de hacer encuestas para facilitar la información al ciudadano.

El periodo de consulta ya les he comentado son de seis meses y las aportaciones de esta consulta pública se integrarán en unos informes que serán Anexos del Plan Hidrológico de cuenca definitivo.

La participación activa que antes he comentado se debe de fomentar a las distintas partes interesadas y además intentar extender dicha participación al público en general. Esto sirve para identificar cuáles son los objetivos comunes y diferencias entre las distintas partes con suficiente antelación para poder analizarlas y solventarlas y además una decisión que se tome en consenso perdurará más en el tiempo. Las técnicas participativas que se prevén es la convocatoria de mesas con las distintas partes interesadas, como mesas sectoriales, mesas territoriales, mesas temáticas, foros, etc., y además la posibilidad de crear un grupo consultivo con personas expertas y también con personal técnico de Confederación para asesorar sobre el Plan General de Comunicaciones o para asesorar sobre los documentos borrador que se tienen que someter a información pública para refinarlos un poco, si se considera. Y esto es lo quería comentarles. Muchas gracias por su atención.

Presidente: muchas gracias Marta. El lenguaje que se utiliza por parte de la Unión Europea y de la Directiva, es muy distinto del que veníamos utilizando en los métodos de planificación hidrológica. Hoy día a la Directiva Europea le preocupa sobre todo el buen estado de las masas de agua y naturalmente que se satisfagan todas las demandas. En resumen, es lo que teníamos en los planes hidrológicos anteriores. Pero de manera más completa y además obligando a unos procesos de participación pública mucho más desarrollado y poniendo un mayor acento en el tema de la calidad de las aguas y de las masas de agua. Este proceso evidentemente, las personas más

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAGO



implicadas, en principio, no voy a decir las únicas, son las personas que pertenecen al Consejo del Agua, para lo cual, aquí estamos hablando de cómo quieren que se organice este proceso de información sobre todo que es el más delicado en cuanto a si no se poseen los documentos más necesarios y los primeros informes van a ser imposible absolutamente poner en marcha toda la dinámica que conlleva este proceso de planificación y decirles que al final como siempre va a terminar en una serie, unos programas de medidas, donde se van a intentar de alguna manera consolidar las situaciones actuales, en la medida que sea posible, de utilización del agua, es decir, no se va a ir en contra de los intereses actualmente de nadie, salvo que sean incompatibles con otros intereses.

En segundo lugar, un programa de medidas que van a asegurar ese buen estado ecológico de las aguas con las inversiones que sean necesarias realizar.

Y en tercer lugar, un programa de información no solamente públicas sino de desarrollo de la información por parte de los organismos interesados a toda la Unión Europea que se organizará de manera sistemática.

Si ustedes están de acuerdo podemos pasar a un turno de ruegos y preguntas para las personas que quieran completar alguna cosa y podemos dar por iniciado este proceso de planificación que, formalmente, lo debe dar por iniciado esta comisión, le corresponde dar por iniciado a éste Consejo en cada cuenca, por eso viene aquí ahora en este momento. Podemos pasar a un turno de preguntas, aclaraciones, de sugerencias a la hora de hablar de la apertura de este proceso y dar por aprobado el inicio de este proceso.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

D. Avelino Martínez del Canal de Isabel II: Viendo las propias afirmaciones del estudio general observamos la cantidad de estudios fundamentales para el proceso de planificación de los que aún se carece o de los que aún no se ha concluido la labor, tanto en los aspectos de cantidad como de calidad, no voy a poner todas la relación que tengo aquí anotado después de leer el documento, pero sí algún ejemplo. Los estudios específicos para determinar los regímenes de caudales ecológicos que precisamente en el marco de este nuevo enfoque de la Directiva Marco es fundamental porque es una Directiva con un clarísimo enfoque de protección ambiental; así es que los caudales ecológicos y los estudios específicos que determinen su caudales esos regímenes son esenciales porque entre otras cosas, según nuestra Ley de Aguas no es un uso más, es una restricción inicial y eso va a suponer lógicamente una limitación a los recursos disponibles para los usos. Bueno estos estudios específicos están, al parecer, si he entendido bien, el estudio general, están por iniciarse aún. Podría poner más ejemplos en relación, por ejemplo a los temas de calidad, pero no voy a aburrirles, pero sí hay del orden de 7 u 8 de estudios básicos que están todavía por concluir o por iniciarse incluso. O sea que, el plazo que tenemos por delante para comentarios, este primer semestre a información pública y de participación pública, se va a hacer sobre documentos en los que hay carencias notables aún.



Cuando a comienzos del año 2008 se realice la publicación de los temas básicos fundamentales, probablemente estaremos con un enunciado de temas, pero con carencias de estudios, de conclusiones que nos permitan hacer ese proceso de participación suficientemente rico y detallado. Todo esto son mis apreciaciones personales.

Luego por otra parte, el tema económico, los análisis económicos, el 40% de este documento se dedica a los análisis económicos curiosamente, y bueno, dado que pertenezco al Canal de Isabel II nos sentimos muy honrados en que prácticamente el Canal como la propia Jefa de la Oficina de Planificación lo ha hecho notar, aparece como fuente básica de datos para toda la cuenca, cosa que es indicio de que para el resto de la cuenca no se dispone de información, como el propio documento lo dice, información suficiente en muchos aspectos desde el punto de vista económico.

Y por otra parte, aunque es tan extensa la proporción que se dedica a la parte económica, sin embargo, no he visto ninguna referencia a los criterios que son absolutamente fundamentales para hacer los estudios costo-eficacia de las medidas. Las medidas no vamos a poder de decidir las porque nos parezca que incluso, técnicamente o desde un enfoque ambiental son necesarias, es que hay que hacer un estudio costo-eficacia y eso será lo que finalmente determine si una medida se incorpora o no al programa de medidas. Es todo un conjunto de trabajos que yo no quisiera esta en la piel de la Jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica. Pero creo que no tenemos, yo diría, casi es una convicción personal que puede estar muy equivocada, no creo que acabemos en diciembre del 2009 y con el plan Hidrológico nuevo aprobado. En fin, esto desde el punto de vista de mis impresiones personales.

Ahora la sugerencia: este Consejo probablemente emplee bastantes semanas y reuniones diversas para debatir lo que sea ya una propuesta del plan hidrológico, dejarlo para esa fase final probablemente sea muy inconveniente porque estaremos mucho más apretados por los plazos. Entonces, mi sugerencia va en la línea de lo que ya prevé el Reglamento de la administración hidráulica, y es que este Consejo puede trabajar no solo en plenario, sino también en comisiones y la sugerencia sería crear una comisión que desde este momento porque no he visto en la relación de órganos o foros para la participación pública no he visto precisamente esto que sí está en el Reglamento, una comisión del propio Consejo del Agua que desde ya mismo se ponga codo con codo a trabajar con la Oficina de Planificación para ir detectando las fuentes posibles de datos, las lagunas en la información disponible, poner como en esa comisión tienen que estar representados todos los usuarios pues que tanto los agricultores de los que hay muy poca información, los del área agropecuaria en general, en fin, que todos allí juntos podamos poner codo con codo manos a la obra y sacar adelante una planificación que es absolutamente vital para todos. Gracias y perdón por la extensión.

D^a. Marta Soriano: Bueno, comentar que aunque sí que es cierto que nos queda mucho trabajo por delante, sí que hay estudios avanzados, pero es lo que he comentado al principio, teníamos que dar cierto formalismo a lo que se entregó a Europa, el artículo 5 y 6, entonces por eso se ha realizado un resumen de este artículo 5 y 6 con respecto a los análisis económicos nos está ayudando mucho la Unidad de Apoyo de la Dirección General y si que hay

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



estudios, no concluyentes, de coste-eficacia, se está elaborando un modelo, también se están evaluando otros datos por provincias, de las dotaciones, etc., esos estudios sí que están avanzados, lo que pasa es que no son concluyentes y por esto tenemos el proceso de participación mediante foros con dos distintos sectores afectados se intentará dar conocimiento, lo que pasa que teníamos que iniciar el plan y teníamos que salir con un documento oficial que hemos mandado a Europa, por eso se ha intentado indicar en el estudio general de la demarcación cuales son las tendencias, lo que se está revisando, lo que se está actualizando, etc., y con respecto a los caudales ecológicos pues sí que es un estudio que se está realizando, abordando desde la Dirección General porque claro hay que coordinar a todas las demarcaciones que sea un criterio homogéneo dada la importancia de los estudios, y esos estudios también se están avanzando, la esperanza es que consigamos tener el plan para el 2009.

Presidente: Primero quisiera agradecer al consejero D. Avelino su sugerencia, evidentemente está contemplado en la Ley y se va a tener en cuenta, se puede funcionar por comisiones. Por supuesto que se admite la sugerencia de formar comisiones y además por ámbitos de sistemas de explotación, como está previsto en la propia Ley, esto no está para la participación general que debe establecerse.

Efectivamente, hay muchos más estudios, más información de lo que aparentemente se ha presentado aquí, de lo que todavía está disponible de manera elaborada, y estos estudios hay que ponerlos a disposición de las personas interesadas no solamente a los miembros de esta Comisión sino de todas las personas interesadas, vuelvo a repetir, porque ahora en este proceso de planificación se sustituye mucho el nombre de usuarios por el de personas interesadas que es un concepto mucho más amplio. Esto se va a poner a disposición de todo el mundo para que hagan sus sugerencias y se suele hacer mediante foro, pero yo creo que en este proceso se puede establecer una serie de comisiones, como está previsto por otro lado en la Ley, que estudie temas mucho más específicos y que permita un desarrollo de esos intereses de esas personas interesadas ceñido a más ámbitos geográficos que tengan especial interés para estas personas.

Creo que hay que recoger la sugerencia del Consejero D. Avelino y establecerlo en este proceso porque de eso se trata de participar con sugerencias de este tipo. Muchas gracias por su aportación y será recogido creo en este proceso de planificación.

Decir que efectivamente, por un lado, un proceso de planificación puede perderse en regionalismos demasiado personalizados, tienen que tener un criterio nacional, es evidente que los criterios, no quiere decir que los establecimientos de caudales ecológicos, pero los criterios que deben presidir el establecimiento de caudales ecológicos en un río deben ser igual a los criterios que en otro río, sea de la cuenca que sea, los criterios, quiero decir, no los resultados, naturalmente que esos criterios deben ser homogéneos y en eso se está haciendo un esfuerzo por parte del Ministerio para coordinar todos estos criterios. Dentro de poco saldrán las instrucciones pertinentes para poder calcular todo este proceso de caudales ecológicos, a fin de que de alguna manera, digamos no existan discriminaciones, es decir, no tienen porqué tener la cuenca del Tajo unos criterios distintos de la cuenca



del Ebro, por supuesto, que los resultados podrán ser absolutamente distintos, en función de los ámbitos de intereses, de los aprovechamientos, de las condiciones biológicas que puedan tener un tramo de río u otro, pero los criterios deben ser muy homogéneos en todas partes. Estos se están estableciendo y van a salir publicados dentro de poco y precisamente en el seno de estas subcomisiones se podrán conocer todos los avances del plan.

Es difícil establecer ahora una panorámica general, se carece de estudios, precisamente se trata de identificar también en este periodo dónde se carece de estos estudios para profundizarlos, aunque creo que existe bastante más información de la que aparentemente pueda parecer y esto se trata precisamente de ponerlo a disposición de todo el mundo en estos foros, incluidas las comisiones que se organicen y desde aquí se encarga a la Jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica, que se puedan iniciar todas estas comisiones, al mismo tiempo que se plantean los foros. Hay que tener en cuenta que este proceso después tendrá que sufrir un contraste, no solamente por la Unión Europea, sino que tendremos que ponernos de acuerdo con los correspondientes procesos de planificación de la parte portuguesa del Tajo. Todo esto va a sufrir un proceso bastante importante de avanzar en un sentido, retroceder en otros, vamos en función de los acuerdos que podamos llegar con otras instituciones. Esto es un proceso participativo totalmente.

D. Vicente Carcelén del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Solamente apuntar un poco la sugerencia, hay una comisión de planificación constituida, entonces a partir de eso se podrían constituir los grupos de trabajo, pero hay un tema también que nos preocupa un poco y es el tema de este documento base, donde hay unos temas que nos gustaría conocer más a fondo, como son los temas de análisis económico y el tema de establecimiento de necesidades de los cultivos. Se dan unas cifras que a grosso modo nos gustaría estudiar con más detalle y en el tema del análisis económico hay un tema que nos preocupa, en el propio documento se reconoce que hay un 50% de las explotaciones que no están en comunidades de regantes, aquí se habla del análisis económico que se hace con comunidades de regantes y creo que el análisis económico no solamente tiene que llegar a las comunidades de regantes sino que el análisis económico tiene que constituir todo lo que es el ámbito del regadío, ese 50% de alguna manera nos gustaría que se incorporara a esos estudios, muchas gracias.

Presidente: Precisamente se abren los procesos de participación para recoger estas sugerencias y evidentemente aquí ya se abre un tema que está identificado que parece, a mi me parece necesario, independientemente de las comisiones que se puedan crear geográficamente, que integre todo, me parece que también deberíamos de abrir algunos subsectores por intereses, es evidente que los interesados agrarios o agrícolas tendrán una serie de intereses que les interese de alguna manera poner de manifiesto en todo el proceso de planificación. A mi me parece que, no solamente estas subcomisiones pueden hacerse geográficamente o por ámbito de explotación, sino también que deben hacerse de alguna manera sectorialmente por grupos de interesados, parece lógico, vamos. Que se propicie desde la administración la creación de un foro agrícola, que pueda plantear sus intereses dentro de la cuenca del

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



Tajo, independientemente de la participación que se tenga por sistemas de explotación y en los foros que se organicen se procurará tener en cuenta esta sugerencia de D. Vicente Carcelén. Gracias por su participación.

A la vista de esto, se inicia el proceso de y espero que la información les llegue fluidamente y podemos si les parece dar por iniciado el proceso de planificación.

D. Vicente Carcelén: Gracias, Sr. Presidente, no sé si sería bueno que la Oficina de Planificación tuviera los correos electrónicos de los consejeros para podernos conectar, ser más fluida las relaciones.

Presidente: Esto lo empieza ahora a organizar, de hecho van a salir no sé cuantas cartas de invitación a un montón de personas interesadas, es decir, el proceso se inicia y quisiera decir que en el aspecto organizativo se monta una oficina de participación pública para este tema donde están a su frente varias personas que van a encargarse de organizar todo el proceso de participación con el envío de correspondencia, de documentación necesaria para organización de foros, de trabajo, se hará no solamente en Madrid sino que se procurará también geográficamente, es decir, se abre una oficina de participación pública absolutamente dedicada a este tema de participación, no sé el tiempo que empezará a tener los primeros frutos pero ya de entrada pues salen un montón de cartas, de invitaciones de nuestra participación y por supuesto de los miembros del Consejo del Agua, sí que conviene todo aquello que dé autorización para difundir su correo electrónico y quieran recibir sugerencias, naturalmente, no hay ningún problema.

Yo rogaría que todo esto de funcionamiento diario esperasen el plazo de una semana donde ya se pone en marcha esta oficina de información pública que va a atender todas estas sugerencias. La participación como no sea de una manera organizada termina en anárquica, por esto se va a dirigir a todas las organizaciones, en fin, si alguno echara en falta el suministro de información o su invitación a una participación se puede poner en contacto con esta oficina y estoy seguro que le van a atender perfectamente.

Si les parece damos por iniciado el proceso y salvo que hubiese alguna información agradecer a ustedes su presencia, pedirles su participación especial en todo y estoy seguro que su sugerencia va a ser tenida en cuenta, no sé si atendida o no, eso depende del proceso de los distintos intereses que se acomoden en esta cuenca, claro.

Darles las gracias otra vez por su participación. Gracias.

No habiendo más preguntas el Presidente da por finalizada esta sesión del Consejo del Agua.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

José María Macías Márquez

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DEL AGUA

Juan Sanabria Pérez

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO